



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 4 de diciembre de 2020

número 97

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2020, del 01 de Abril al 30 de Junio del 2020 y del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2020, emitidos por la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. 5

ESTADO de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 y 2019 y Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, emitidos por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. 8

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|----------------|---------------------------|---|----------|----|
| Exp. 542/2020 | Declaración de Ausencia | Romualdo Ayon Fernandez | (3ª Pub) | 10 |
| Exp. 1326/2020 | Declaración de Ausencia | Marco Antonio Esparza Castro | (3ª Pub) | 10 |
| Exp. 220/2020 | Sucesorio Intestamentario | Mónica Juanita Esquivel Andrade | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 229/2020 | Sucesorio Intestamentario | Heberto Ramírez Díaz | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 317/2020 | Sucesorio Intestamentario | Carlos Mario Flor Ramírez | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 324/2020 | Sucesorio Intestamentario | J. Ascencion Vega Arredondo | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 326/2020 | Sucesorio Intestamentario | Ma. Dolores Sánchez Flores | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 354/2020 | Sucesorio Intestamentario | Violeta Salas de la Vega | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 360/2020 | Sucesorio Intestamentario | Antonio Sánchez Loera | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 373/2020 | Sucesorio Intestamentario | José Andrés González Flores y Carlota Silveyra Terrasas | (2ª Pub) | 12 |

| | | | | |
|-----------------------------|--|--|----------|----|
| Exp. 00420/2020 | Sucesorio Intestamentario | Juan José Quintero Reyes | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 429/2020 | Sucesorio Intestamentario | Matilde Lucio Villanueva | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 456/2020 | Sucesorio Intestamentario | Oscar Francisco Bernal Gaytán | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 461/2019 | Sucesorio Intestamentario | Blas Rios Ojeda | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 00468/2020 | Sucesorio Intestamentario | María de Jesús Gallegos Cedillo | (2ª Pub) | 14 |
| Edicto | Sucesorio | Alfonso Nieto Velazquez | (2ª Pub) | 14 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Enrique Jose Menchaca Treviño | (2ª Pub) | 14 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Gloria Martha Palacios García | (2ª Pub) | 15 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Mario Rodriguez Aleman | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 111/2019 | Ordinario Civil | Juan Agustin Martínez Vazquez | (3ª Pub) | 15 |
| Exp. 00251/1988-J1 | Sucesorio Intestamentario | Adela González Cavazos | (3ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Ma. Ines Saucedo Ramírez | (2ª Pub) | 16 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Leopoldo Escobedo Lopez y Ma. Felix Escobedo Santillan | (2ª Pub) | 16 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Nicolasa Moreno Ramos | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 272/2011 | Ordinario Civil | María Luisa De León Rodríguez | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 551/2019 | Ordinario Civil | Consuelo Natalia Estrada Guerrero | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 256/2020 | Sucesorio Intestamentario | Edgar Leonel Garcia Barzanallana De León | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 462/2020 | Sucesorio Intestamentario | René de la Rosa Borjas | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 478/2020 | Sucesorio Intestamentario | Manuel García Amaro | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 484/2020 | Sucesorio Testamentario | Juan Manuel Rodríguez López | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 00485/2020 | Sucesorio Intestamentario | Abelardo Carranza De La Peña | (1ª Pub) | 18 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Carlos Carrizales Martínez | (1ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentaria | Efren Gamez Gil | (1ª Pub) | 19 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Hernando Daniel Almaguer Valdes | (1ª Pub) | 19 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | José Marin Escobedo Inman | (1ª Pub) | 20 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Maria del Rosario Gaona Martínez | (1ª Pub) | 20 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Maria Guadalupe Elizondo Moncada | (1ª Pub) | 21 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Martin Manzanarez Gamez | (1ª Pub) | 21 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Ramon Mata Lopez | (1ª Pub) | 21 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Tomasa Escalante Zapata | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 1338/2020 | Rectificación de Acta | María Hortencia González Vázquez | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 628/2019 | Pérdida de los Derechos de Patria Potestad | Juana Maria Torres Sánchez | (1ª Pub) | 22 |
| DISTRITO DE MONCLOVA | | | | |
| Exp. 768/2020 | Sucesorio Intestamentario | Juana Hernandez Elias | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 785/2020 | Sucesorio Intestamentario | Josefa Esquivel Verduzco | (2ª Pub) | 24 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Carlos Pecina Rocha | (2ª Pub) | 24 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Herminia de León López | (2ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Juan Antonio Zapata Martínez | (2ª Pub) | 25 |
| Aviso | Sucesorio Testamentario | Jose Hernandez Suarez | (2ª Pub) | 25 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | José Luis Sanchez González | (2ª Pub) | 25 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Rafael Garza Torres y Gertrudis Dora Vargas Morín | (2ª Pub) | 26 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Raúl Garza Espinoza y Catalina Leija Martínez | (2ª Pub) | 26 |
| Aviso Notarial | Información ad Perpetuum de Dominio | Amanda Miguel Cruz Vidaña | (1ª Pub) | 26 |
| Aviso Notarial | Información ad Perpetuum de Dominio | Amanda Miguel Cruz Vidaña | (1ª Pub) | 27 |
| Aviso Notarial | Información ad Perpetuum de Dominio | Amanda Miguel Cruz Vidaña | (1ª Pub) | 27 |
| Aviso Notarial | Información ad Perpetuum de Dominio | Araceli Orduña Gudiño | (1ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Información ad Perpetuum de Dominio | Jaime Uriel Soto Mendez | (1ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Información ad Perpetuum de Dominio | Jesus Flores Cordova | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 00575/2020 | Sucesorio Intestamentario | Miguel Ángel González Méndez | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 853/2020 | Sucesorio Testamentario | Juan Angel Cazares Hernandez | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 862/2020 | Sucesorio Testamentario e Intestamentario | Marcela Prado Montemayor y Víctor Sergio Martínez Reyes | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 883/2020 | Sucesorio Intestamentario | Sergio Antonio Esquivel Cárdenas | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 00911/2020 | Sucesorio Intestamentario | Ma. Del Socorro Samaniego Cortez | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso | Sucesorio Intestamentario | Agustin Zapata Tovias | (1ª Pub) | 31 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Alejandra Anaya Elizalde | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Patricia Elvira (Adelina) García Burciaga y Carlos García Burciaga | (1ª Pub) | 32 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Jose Reynaldo Torres Lopez | (1ª Pub) | 32 |

| | | | | |
|----------------|---------------------------|--------------------------------|----------|----|
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Juanita Diaz Carrillo | (1ª Pub) | 33 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Marcelino Esquivel de la Torre | (1ª Pub) | 33 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Rogelio Duran Guerra | (1ª Pub) | 33 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Velia Barajas Coronado | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 611/2020 | Rectificación de Acta | Ma. Elena Sanchez Cortez | (1ª Pub) | 34 |

DISTRITO DE SABINAS

| | | | | |
|----------------|----------------------------------|---|----------|----|
| Exp. 601/2020 | Adquisición por Prescripción | Yolanda Gómez Espinoza | (2ª Pub) | 35 |
| Edicto | Adquisición por Prescripción | Blanca Estela Amaya Muñoz y Hector Javier Vielma Moreno | (2ª Pub) | 35 |
| Aviso | Información a Perpetua a Memoria | Javier Alejandro Garza Fernandez | (2ª Pub) | 35 |
| Edicto | Información a Perpetua a Memoria | Juan Carlos Ruiz Monrreal | (1ª Pub) | 36 |
| Edicto | Información a Perpetua a Memoria | Nicolosa Esparza Idrogo | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 391/2020 | Sucesorio Testamentario | Juan Guerra Riojas y Francisca Sanchez Gallegos | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 610/2020 | Sucesorio Intestamentario | Valente Venegas Galindo | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 625/2020 | Sucesorio Intestamentario | Ricardo Joel Ramirez Cantu | (1ª Pub) | 37 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Arturo Aguirre Hinojosa | (1ª Pub) | 37 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Bertha Alicia Gonzalez Silva | (1ª Pub) | 38 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Carmen Morado Salazar y Pablo Vásquez Vega | (1ª Pub) | 38 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Gloria Ema Carreño Rodríguez | (1ª Pub) | 38 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Maria Abundia Hernandez Olguin | (1ª Pub) | 39 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Rosa Maria Soria de Alcocer y Florentino Alcocer Flores | (1ª Pub) | 39 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Rogelio Gaytan Portales | (1ª Pub) | 39 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Rogelio Macías Saucedo | (1ª Pub) | 40 |
| Exp. 739/2020 | Rectificación de Acta | Carlos Cárdenas Rodríguez | (1ª Pub) | 40 |

DISTRITO DE RIO GRANDE

| | | | | |
|---------------|---------------------------|---|----------|----|
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Felipe de Jesus Garza Segovia | (2ª Pub) | 40 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Gustavo Pérez Vargas | (2ª Pub) | 41 |
| Exp. 298/2010 | Sucesorio Intestamentario | Cenobia y María de apellidos Guillén González | (1ª Pub) | 41 |
| Exp. 457/2015 | Ordinario Civil | Samuel Niño Zamora | (1ª Pub) | 42 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Jesus Antonio de Luna Aguirre | (1ª Pub) | 42 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Nicolas Elizalde Parra | (1ª Pub) | 42 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Rogelio Martinez Rodríguez | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 608/2020 | Rectificación de Acta | Maria Luisa Pereda Padilla | (1ª Pub) | 43 |

DISTRITO DE ACUÑA

| | | | | |
|-----------------|---|--|----------|----|
| Exp. 489/2020 | Sucesorio Intestamentario | Miguel Vega Sánchez | (2ª Pub) | 43 |
| Exp. 00498/2020 | Sucesorio Intestamentario | Mario Antonio Martínez Meza | (2ª Pub) | 44 |
| Exp. 502/2020 | Sucesorio Intestamentario | Martha Lorena Martínez Márquez | (2ª Pub) | 44 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Gerardo Bautista Contreras | (2ª Pub) | 44 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario y Testamentario | Leonardo Garcia Ramírez y Andrea Gavirio Marrero | (2ª Pub) | 45 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Hector Homero Lozano Treviño | (2ª Pub) | 45 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Trinidad de la Paz Zapata | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 621/2020 | Divorcio | Flor Isela Vazquez Ortiz | (3ª Pub) | 46 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Francisco García Chavarría | (1ª Pub) | 46 |

DISTRITO DE TORREÓN

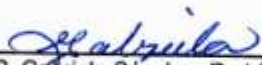
| | | | | |
|---------------|---------------------------|--|----------|----|
| Exp. 153/2020 | Sucesorio Intestamentario | Jesus Sergio Ayala Navarro y Adriana Zaragoza Ramírez | (2ª Pub) | 46 |
| Exp. 180/2020 | Sucesorio Intestamentario | Uvaldina Albarran Ramírez | (2ª Pub) | 47 |
| Exp. 289/2020 | Sucesorio Intestamentario | Jesus Hamze Cruz y Concepcion de la Cruz Rodríguez | (2ª Pub) | 47 |
| Exp. 292/2020 | Sucesorio Intestamentario | Paula Olivo Briseño y Manuel Martinez Chavarria | (2ª Pub) | 47 |
| Exp. 308/2020 | Sucesorio Intestamentario | Doroteo Reyes Gurrola y María Guadalupe Monsivais Landeros | (2ª Pub) | 48 |
| Exp. 321/2020 | Sucesorio Testamentario | María Antonieta Carreón Rojas | (2ª Pub) | 48 |
| Exp. 372/2020 | Sucesorio Intestamentario | Zeferino Segovia Duran | (2ª Pub) | 49 |

| | | | | |
|------------------------------|--|--|----------|----|
| Exp. 389/2020 | Sucesorio Intestamentario | Ana Lidia Calderon Salas | (2ª Pub) | 49 |
| Exp. 398/2020 | Sucesorio Testamentario | Jose Santos Castro Zamora | (2ª Pub) | 49 |
| Exp. 405/2020 | Sucesorio Intestamentario | Olga Yolanda Gutierrez Alvear | (2ª Pub) | 50 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Lucila Herrera Soto | (2ª Pub) | 50 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Juan Vega Ríos | (2ª Pub) | 50 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Maria de Jesús Valenzuela Camacho | (2ª Pub) | 51 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | María Silvia Tovar Ledesma | (2ª Pub) | 51 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Pablo Fernando Morales Santelices | (2ª Pub) | 52 |
| Exp. 281/2020 | Especial Hipotecario | Bonifacio Rojas Gallardo y Ma. Eva Alvarez Leija De Rojas | (3ª Pub) | 52 |
| Exp. 587/2019 | Ordinario Civil | Ernesto de la Rosa Argumedo y otros | (3ª Pub) | 52 |
| Exp. 727/2019 | Ordinario Civil | Concretos Torreón Compañía Constructora, S.A. | (3ª Pub) | 53 |
| Exp. 607/2012 | Especial Hipotecario | Sergio Enrique Tapia Suárez | (2ª Pub) | 53 |
| Exp. 00116/2017 | Ordinario Civil | Esteban Medina Zapata y otros | (2ª Pub) | 54 |
| Exp. 299/2020 | Sucesorio Intestamentario | Guadalupe Neri Chávez | (1ª Pub) | 54 |
| Exp. 326/2019 | Sucesorio Intestamentario | Jesús Arturo Sariñana Estrada | (1ª Pub) | 55 |
| Exp. 398/2020 | Sucesorio Intestamentario | Alberto Figuerola Felix | (1ª Pub) | 55 |
| Exp. 418/2020 | Sucesorio Intestamentario | Porfirio Hernandez García | (1ª Pub) | 55 |
| Exp. 430/2020 | Sucesorio Intestamentario | Maria Auxilio Guerrero Zavala | (1ª Pub) | 56 |
| Exp. 431/2020 | Sucesorio Testamentario | Eloisa Blanca Speakman González | (1ª Pub) | 56 |
| Exp. 439/2013 | Especial Hipotecario | Jesús Elías Dovalí Muñoz | (1ª Pub) | 56 |
| Exp. 440/2020 | Sucesorio Intestamentario | Trinidad Alcocer Torres | (1ª Pub) | 57 |
| Exp. 777/2016 | Especial Hipotecario | Jorge Montaña de la Peña | (1ª Pub) | 57 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Delia Isabel González Meléndez | (1ª Pub) | 58 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Maria Elena Castillo Martínez | (1ª Pub) | 58 |
| Aviso Notarial | Sucesorio | Maria Teresa Valdes Aguirre | (1ª Pub) | 58 |
| Exp. 380/2017 | Ordinario Civil | Raul Machuca Callejas y Otros | (1ª Pub) | 59 |
| DISTRITO DE SAN PEDRO | | | | |
| Exp. 368/2020 | Sucesorio Intestamentario | Ofelia de la Rosa García | (2ª Pub) | 59 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Maria Guadalupe Reyes Aguilar | (2ª Pub) | 60 |
| Exp. 313/2020 | Sucesorio Testamentario | Jose Ventura Moreno Esquivel | (1ª Pub) | 60 |
| DISTRITO DE PARRAS | | | | |
| Exp. 268/2020 | Procedimiento no Contencioso de Inmatriculación | María del Carmen y Jesús Rodrigo ambos de apellidos Alanis Martínez | (3ª Pub) | 60 |
| Exp. 248/2020 | Sucesorio Intestamentario | Pedro Silva Polendo y María González Reséndez | (2ª Pub) | 60 |
| Exp. 265/2020 | Sucesorio Intestamentario | José Luis Cortes Zavala | (2ª Pub) | 61 |
| Exp. 271/2020 | Sucesorio Intestamentario | María Nora Flores Sánchez | (2ª Pub) | 61 |
| Exp. 279/2020 | Sucesorio Intestamentario | Luis Enrique García Orozco | (2ª Pub) | 61 |



Universidad Politécnica de Ramos Arizpe
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2020

| | <u>2019</u> | <u>2020</u> |
|--|-----------------------|-----------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| INGRESOS DE GESTIÓN | | |
| PRODUCTOS | \$1,107,937.00 | \$979,543.16 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE | \$0.00 | \$0.00 |
| | \$1,107,937.00 | \$979,543.16 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y | \$3,189,761.45 | \$2,762,560.00 |
| | \$3,189,761.00 | \$2,762,560.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | \$8.00 | \$1,940,000.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | \$8.00 | \$1,940,000.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | \$4,297,706.82 | \$4,702,560.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | |
| SERVICIOS PERSONALES | \$3,870,178.86 | \$4,682,539.15 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$3,215,939.25 | \$3,361,299.31 |
| SERVICIOS GENERALES | \$114,064.40 | \$180,612.06 |
| | \$540,175.21 | \$1,140,627.78 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | \$24,901.60 | \$36,572.91 |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, | \$24,901.60 | \$36,572.91 |
| Total de Gastos y otras Pérdidas | \$3,895,080.46 | \$4,719,112.06 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | \$402,626.36 | -\$16,552.06 |


 C.P. Gabriela Sánchez Rodríguez
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE
 CONTABILIDAD



Universidad Politécnica de Ramos Arizpe
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 01 de Abril al 30 de Junio del 2020

| | <u>2019</u> | <u>2020</u> |
|--|-----------------------|-----------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| INGRESOS DE GESTIÓN | \$1,215,647.42 | \$937,929.52 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE | \$1,215,647.42 | \$937,929.52 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y | \$3,259,980.54 | \$3,900,122.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y | \$3,259,980.54 | \$3,900,122.00 |
| SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | | |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | \$795.21 | \$1,000.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | \$795.21 | \$1,000.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | \$4,476,423.17 | \$4,839,051.52 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$3,918,682.19 | \$3,453,531.57 |
| SERVICIOS PERSONALES | \$2,762,769.59 | \$2,633,057.90 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$170,219.15 | \$101,633.16 |
| SERVICIOS GENERALES | \$985,693.45 | \$718,840.51 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS | \$128,200.00 | |
| AYUDAS SOCIALES | \$126,500.00 | |
| DONATIVOS | \$1,700.00 | |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | \$32,508.22 | |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, | \$32,508.22 | |
| Total de Gastos y otras Pérdidas | \$4,079,390.41 | \$3,453,531.57 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | \$397,032.76 | \$1,385,519.95 |


 C.P. Gabriela Sánchez Rodríguez
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE
 CONTABILIDAD



Universidad Politécnica de Ramos Arizpe
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2020


| | <u>2019</u> | <u>2020</u> |
|--|-----------------------|-----------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| INGRESOS DE GESTIÓN | | |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE | \$1,024,070.00 | \$776,275.56 |
| | \$1,024,070.00 | \$776,275.56 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y | \$3,420,111.54 | \$3,733,041.00 |
| | \$3,420,111.54 | \$3,733,041.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | \$92.56 | \$1,000.14 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | \$92.56 | \$1,000.14 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | \$4,444,274.10 | \$4,510,316.70 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | |
| SERVICIOS PERSONALES | \$4,332,239.25 | \$4,791,247.66 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$2,833,195.37 | \$3,423,412.86 |
| SERVICIOS GENERALES | \$385,490.77 | \$436,715.20 |
| | \$1,113,553.11 | \$931,119.60 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS SOCIALES | \$3,300.00 | \$108,800.00 |
| | \$3,300.00 | \$108,800.00 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, | \$30,564.76 | \$30,564.76 |
| | \$30,564.76 | \$30,564.76 |
| Total de Gastos y otras Pérdidas | \$4,366,104.01 | \$4,900,047.66 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | \$78,170.09 | -\$389,730.96 |


 C.P. Gabriela Sánchez Rodríguez
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE
 CONTABILIDAD

| Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila Estado de Actividades Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 y 2019 | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | 2020 | 2019 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | 241,902,903.00 | 254,638,289.00 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 113,559.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 241,795,344.00 | 254,638,289.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 35,063,792.00 | 14,488,395.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | 4,494,583.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 35,063,792.00 | 9,993,812.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 1,890,976.00 | 878,389.00 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | 854,723.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 1,890,976.00 | 183,557.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 278,087,671.00 | 270,004,963.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 218,248,703.00 | 274,486,586.00 |
| Servicios Personales | 33,649,376.00 | 33,273,201.00 |
| Materiales y Suministros | 1,557,378.00 | 888,753.00 |
| Servicios Generales | 183,042,051.00 | 240,337,632.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 10,134,548.00 | 6,026,389.00 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 7,832,816.00 | 4,593,812.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 2,301,732.00 | 427,377.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 5,200.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 2,101,588.00 | 10,237,811.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 821,201.00 | 1,016,481.00 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 1,280,387.00 | 6,219,130.00 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 230,484,608.00 | 286,763,586.00 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 47,572,963.00 | -19,758,623.00 |

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LIC. ANTONIO NERIO MALTOS
DIRECTOR GENERAL



C.P. JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

| Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 | | | | | |
| ACTIVO | 2020 | 2019 | PASIVO | 2020 | 2019 |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 33,320,913.00 | 33,320,911.00 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 73,177,360.00 | 40,824,016.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 158,590,157.00 | 149,529,514.00 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 15,057.00 | 11,905.00 | Partición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Total de Activos Circulantes | 201,906,127.00 | 202,762,230.00 | Total de Pasivos Circulantes | 73,177,360.00 | 40,824,016.00 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 74,078,143.00 | 73,036,095.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 95,484,869.00 | 45,312,791.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 303,297,717.00 | 277,878,243.00 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 9,594,327.00 | 9,463,895.00 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 6,830,853.00 | 12,817,862.00 |
| Activos Intangibles | 24,584.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -7,287,189.00 | -4,485,389.00 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total de Pasivos No Circulantes | 80,908,796.00 | 85,853,956.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |
| Total de Activos No Circulantes | 402,104,088.00 | 325,389,941.00 | Total del Pasivo | 154,086,156.00 | 126,380,004.00 |
| Total del Activo | 604,030,215.00 | 528,751,171.00 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 14,748,178.00 | 14,748,178.00 |
| | | | Aportaciones | 9,887,337.00 | 9,887,337.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 4,857,841.00 | 4,657,841.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 435,190,851.00 | 387,625,989.00 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 47,572,862.00 | 15,130,217.00 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 445,008,592.00 | 430,478,374.00 |
| | | | Revisión | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | -57,982,803.00 | -57,982,803.00 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 449,944,329.00 | 402,371,167.00 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 604,030,215.00 | 528,751,171.00 |

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. ANTONIO NERIO MALTOS
 DIRECTOR GENERAL


 C.P. JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **542/2020**, relativo a **PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA DE ROMUALDO AYON FERNANDEZ**, promovido por LUZ LORENA MENDOZA BELTRAN, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la declaración de ausencia de ROMUALDO AYON FERNANDEZ esposo de la actora, que se designe a la actora como representante y administradora de los derechos y bienes que tiene su esposo; se reconozca proteja y se garantice la continuidad de la personalidad jurídica y derechos de su esposo; que se brinde la certeza jurídica a la representación de los interés y derechos de su esposo; se otorguen las medidas necesarias para la seguridad y protección de la familia inmediata de su esposo; garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida y el reconocimiento de la ausencia desde la fecha en que se consigna el hecho en la denuncia o en el reporte; garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentran vigentes, así como de los bienes sujetos a hipoteca; declarar la inexigibilidad o la suspensión temporal de obligaciones o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, incluyendo aquellas derivadas de la adquisición de bienes a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; fijar la forma y plazos para que los familiares u otras personas legitimadas por la ley, puedan acceder previo control judicial, al patrimonio de la persona desaparecida; suspender de forma provisional los actos jurídicos, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida; el nombramiento de un representante legal con facultades de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida; disolución de la sociedad conyugal, la persona cónyuge presente recibirá los bienes que le correspondan hasta el día en que la declaración especial de ausencia haya causado ejecutoria; disolución del vínculo matrimonial a petición expresa de la persona cónyuge presente, quedando en todo caso el derecho para ejercerlo desde la solicitud, durante el procedimiento o en cualquier momento posterior a la declaración especial de ausencia; toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y sus familiares; las que el órgano jurisdiccional determine, considerando la información que se tenga sobre las circunstancias y necesidades de cada caso y los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil, familiar y de los derechos de las víctimas del estado y que sean solicitados por los sujetos legítimos en la presente ley; una vez decretada la declaración de ausencia de su esposo, solicita se gire atento oficio a la Dirección del Registro Civil del Estado, así como a la Oficialía 16 con residencia en el municipio de Culiacán, Sinaloa con la finalidad que al término de tres días hábiles procedan a realizar la inscripción correspondiente, lo que se ordenó publicar por TRES OCASIONES con intervalos de cinco días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado y de la comisión de búsqueda, informándole que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Septiembre del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 20, 27 NOV y 4 DIC**


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **1326/2020**, relativo a **PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE DE MARCO ANTONIO ESPARZA CASTRO**, promovido por GRECIA LUCIA ESPARZA GAYTAN, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la declaración de ausencia de DE MARCO ANTONIO ESPARZA CASTRO, Por medio del presente escrito y una vez que han evaluado los hechos de la denuncia N.U.C.COA/FG/XX/PGE/2019/AB-12937, EXPEDIENTE 00090/SAL/ATPDT/2019, de los cuales se desprende que constituyen un acto de desaparición, me permito solicitar LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN de la persona de nombre MARCO ANTONIO ESPARZA CASTRO, de 46 de edad, al momento de su desaparición, estado civil divorciado, quien tenía como principal actividad Médico Veterinario; quien desapareció el día 17 de junio del año 2011, al parecer en el trayecto de camino a Texas, habían pasado por San Fernando Tamaulipas y que en ese lugar unos policías habían detenido a mi papá en la carretera siendo así que no se supo más sobre el paradero de mi papá, ya que lo buscamos en todas partes sin tener resultados favorables, lo anterior tiene objeto: Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida. Garantizar la protección de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo de plazos de amortización se encuentren vigentes. Garantizar la protección de los derechos de la familia, así como los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena la publicación por edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, ello a fin de que cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de MARCO ANTONIO ESPARZA CASTRO comparezca ante esta autoridad dentro del plazo de quince días hábiles a ejercitar el derecho que a su interés convenga. Hágase del conocimiento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de la Comisión de Búsqueda que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Noviembre del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 20, 27 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **220/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Mónica Juanita Esquivel Andrade**, denunciado por Juan José Esquivel Talamantes y Juana Magdalena Andrade de León; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha seis de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles veinte de enero del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre de 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **229/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Heberto Ramírez Díaz**, denunciado por Francisca Díaz Miranda, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día viernes once de diciembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **317/2020** relativo al juicio **sucesorio intestamentario**, a bienes de **Carlos Mario Flor Ramírez**, denunciado por Blanca Alicia Flor Ramírez, la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las diez horas del día miércoles nueve de diciembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 07 de octubre del 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **324/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **J. ASCENCION VEGA ARREDONDO** denunciado por **ELVIA REYES CERVANTRS, ANDRES GERARDO, DIEGO SAUL, SURYA BENKIS, ZINTYA GUADALUPE Y JEZZICA ARIANA DE APELLIDOS VEGA REYES**, el Juez Primero de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de NOVIEMBRE de 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **326/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ma. Dolores Sánchez Flores, también conocida como Ma. Dolores Sánchez de Llanas**, denunciado por José Abelardo Llanas Silva; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante diligencia celebrada el veintitrés de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las once horas del día viernes ocho de enero de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 03 de noviembre del 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **354/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Violeta Salas de la Vega**, denunciado por Sergio Mancillas Santos y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintitrés de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **360/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Antonio Sánchez Loera**, denunciado por Josefa López Martínez y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes dieciocho de enero de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 04 de Noviembre de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **373/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Andrés González Flores y Carlota Silveyra Terrasas**, denunciado por José Andrés González Silveyra y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del cinco de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las diez horas del día lunes uno de febrero de dos mil veintiuno.

Salttillo, Coahuila a 11 de noviembre del 2020
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **00420/2020**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** Especial a bienes de **JUAN JOSE QUINTERO REYES**, denunciado Concepción Ortegón González, Dalila Selene, Juan José, Josué Eliud y Reynaldo, de apellidos Quintero Ortegón; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 21 de Octubre de 2020
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **429/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MATILDE LUCIO VILLANUEVA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 13:00 HORAS DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020, haciéndoles saber que denunció: María Guadalupe Ramón Lucio y otros. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **456/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **OSCAR FRANCISCO BERNAL GAYTÁN**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:00 HORAS DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020, haciéndoles saber que denunció María Azucena Rentería Ríos. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **461/2019**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BLAS RIOS OJEDA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00468/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DE JESÚS GALLEGOS CEDILLO**, denunciado por Pedro Carreón Cepeda, también conocido como Pedro Carreón Zepeda, Jesús, Mario Alberto, Rubén y José Guadalupe, de apellidos Carreón Gallegos; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de diciembre de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2020

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (06) seis de noviembre de (2020) dos mil veinte, comparecieron ante el suscrito Notario la C. LIDIA CEBALLOS RIVERA E HIJA a denunciar la **Sucesión Extrajudicial** a bienes de **ALFONSO NIETO VELAZQUEZ**; mismas que comparecieron en su carácter de Presuntas Herederas. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (13:00) TRECE HORAS del día (07) SIETE de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de noviembre de 2020

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARÍA PÚBLICA No. 35
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mí; LETICIA AURORA RODARTE RANGEL, a fin de iniciar en fecha 03 de NOVIEMBRE de 2020, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ENRIQUE JOSE MENCHACA TREVIÑO**, quien falleció el 16 de junio del 2002 en la ciudad de Saltillo Coahuila, teniendo su ultimo domicilio en la Calle Dr, José María Rodríguez N° 534, Colonia Doctores en Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Se propuso a LETICIA AURORA RODARTE RANGEL para desempeñar el cargo de ALBACEA.

Se señala fecha el día jueves (17) diecisiete de diciembre del (2020) dos mil veinte a las (17:00) diecisiete horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se celebre la Junta de Herederos y nombramiento de albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello y en el periódico oficial del Estado.- DOY FE.

**SALTILLO, COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2020
LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (11) once de noviembre de (2020) dos mil veinte, compareció ante el suscrito Notario el señor GUSTAVO PRADO MARTINEZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **GLORIA MARTHA PALACIOS GARCIA**; mismo que compareció en su carácter de Presunto Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (09:30) NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS del día VIERNES (11) ONCE de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre de 2020.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS****(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC****LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA****NOTARÍA PÚBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **MARIO RODRIGUEZ ALEMAN**, quien falleció el 11 de Septiembre de 2020, promovido por el C. JUAN RODRIGUEZ MONTALVO, albacea del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**Notario Público Número 122****(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio **Ordinario Civil** bajo el expediente número **111/2019**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **JUAN AGUSTIN MARTÍNEZ VAZQUEZ**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado JUAN AGUSTIN MARTÍNEZ VAZQUEZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**(RÚBRICA) 24, 27 NOV y 4 DIC****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **00251/1988-J1** relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA GONZÁLEZ CAVAZOS**, promovido por RAFAEL GONZÁLEZ CAVAZOS, se dictó un auto que en lo conducente dice: "2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"
Saltillo, Coahuila; a los doce días del mes de Agosto del año dos mil veinte.

... Así mismo y por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los prentes autos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 221, Facción I y II del Código Procesal Civil vigent4e en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Peródico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber que en fecha dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte, dentro del juicio sucesorio intstamestamentario a bienes de Adela Gonzaez Cavazos, número de expediente 00251/1988-J1, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte.

...Y en cuanto a lo solicitado, advirtiéndose de las constancias procesales que a la fecha no se ha apersonado ningún herederos y/o albacea de la sucesión de María del Carmen Rocha González, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 307 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, se fija el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES para que se apersonen a imponerse de autos a los herederos y/o albacea de la sucesión de María del Carmen Rocha González, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se continuará el presente juicio en su rebeldía, una vez transcurrido el plazo anterior...

Por otro lado, a fin de hacer una búsqueda exhaustiva para identificar si existe o no algún juicio sucesorio radicado a bienes de la difunta María del Carmen Rocha González, advirtiéndose de las constancias procesales que falleció el once de enero de dos mil veinte, según la certificación del registro civil relativa a su fallecimiento, levantada ante el Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 450 del Código Procesal Civil del Estado, gírese atento oficio a los CC. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del distrito judicial de Saltillo, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del distrito judicial de Saltillo, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Civil del distrito judicial de Saltillo y Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del distrito judicial de Saltillo, a fin de que dentro del plazo de TRES DÍAS, informen a esta autoridad si se encuentra radicado Juicio Sucesorio a bienes de María del Carmen Rocha González, y en caso afirmativo informen los herederos y/o albacea del mencionado juicio, así como el estado procesal del mismo en su caso...

Por lo que una vez que se cumpla con las publicaciones anteriores y transcurra el plazo establecido, se continuará el presente juicio en su rebeldía.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y fima la LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ

ALVARADO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo ante el LICENCIADO PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Octubre del 2020.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA.

(RÚBRICA) 24, 27 NOV y 4 DIC



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIA PÚBLICA No. 118, ARTEAGA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes MIGUEL ANGEL, ISMAEL, JUANA y JOSE GUADALUPE todos de apellidos MONTALVO SAUCEDO y su CONYUGE SUPERSITITE el señor INES MONTALVO SAUCEDO, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MA. INES SAUCEDO RAMIREZ también conocida como MARIA INES SAUCEDO RAMIREZ**; donde se propuso como Albacea a INES MONTALVO SAUCEDO, así mismo, se señalan las 13:00 (trece) horas del día jueves 10 (diez) del mes de diciembre del año 2020 (dos mil veinte), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118

(RÚBRICA) 24 NOV y 4 DIC



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 28

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 Zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio testamentario** a bienes de **LEOPOLDO ESCOBEDO LOPEZ y MA. FELIX ESCOBEDO SANTILLAN**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 horas, del día 16 de diciembre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 12 de noviembre de 2020.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **NICOLASA MORENO RAMOS**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 11:00 horas del día 16 de diciembre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 05 de octubre de 2020

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 24 NOV y 4 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT”N MARÍA LUISA DE LEÓN RODRÍGUEZ

La C. Jueza Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **272/2011**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por PEDRO SANDOVAL ARMENDARIZ y EVANGELINA REYES RAMÍREZ, en contra **MARÍA LUISA DE LEÓN RODRÍGUEZ**, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **MARÍA LUISA DE LEÓN RODRÍGUEZ**, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **551/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de **CONSUELO NATALIA ESTRADA GUERRERO**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **CONSUELO NATALIA ESTRADA GUERRERO**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **256/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EDGAR LEONEL GARCIA BARZANALLANA DE LEÓN**, denunciado por MARIA CONCEPCION ALVARADO UDAVE, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días

en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de noviembre de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
 (RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **462/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **RENÉ DE LA ROSA BORJAS** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
 (RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **478/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Manuel García Amaro**, promovido por Laura Leticia Moreno Farías, Jesús Antonio, Víctor Daniel y Francisco Emmanuel de apellidos García Moreno, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes dieciocho de diciembre de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de noviembre de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **484/2020**, relativo al Juicio **Sucesión Testamentario** Especial a bienes de **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
 (RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente **00485/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ABELARDO CARRANZA DE LA PEÑA**, denunciado por Gerardo Hernández Sandoval, en su carácter de acreedor; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los

acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves siete de enero de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARIA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE LAGO COLORADO NÚMERO 483, FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTÍN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MA DEL SOCORRO RAMOS QUIÑONES también conocida como MA. DEL SOCORRO RAMOS QUIÑONES, KARLA VERONICA CARRIZALE RAMOS y JUAN CARLOS CARRIZALES RAMOS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS CARRIZALES MARTINEZ**, PROCÉDIÉNDOSE A REALIZAR LAS (02) DOS PUBLICACIONES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. MA DEL SOCORRO RAMOS QUIÑONES también conocida como MA. DEL SOCORRO RAMOS QUIÑONES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ALCATRACES (736) SETECIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL RESIDENCIAL TULIPANES, CÓDIGO POSTAL (25204) VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO, EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-

DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

NOTARIO PÚBLICO 127

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 13 de noviembre del 2020, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **EFREN GAMEZ GIL** a solicitud de la C. ANTONIA SAUCEDO GOMEZ, y sus hijos los C.C PEDRO ALBERTO GAMEZ SAUCEDO, MIGUEL ANGEL GAMEZ SAUCEDO, ADRIANA GUADALUPE GAMEZ SAUCEDO y JESUS ALAN GAMEZ SAUCEDO, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 12:00 doce horas del día 16 de Diciembre del año 2020 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA) 4 y 15 DIC



LIC. JUANA VALDES VILLARREAL
NOTARIA PÚBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (11) once del mes de noviembre del año (2020) dos mil veinte, comparecieron ante Mí, la señora ROSA MARIA DE VALLE RENTERIA, la señora ANA LAURA ALMAGUER DE VALLE por sus propios derechos y en representación de la señora ROSA MARIA ALMAGUER DE VALLE y la señora MARTHA GRACIELA ALMAGUER DE VALLE y solicitaron la Apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **HERNANDO DANIEL ALMAGUER VALDES**.

Para tal efecto, las comparecientes exhiben copia certificada de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de matrimonio y nacimiento con las que acreditan su carácter de viuda e hijas respectivamente del señor HERNANDO DANIEL

ALMAGUER VALDES; ofrecieron Información Testimonial a cargo del señor ALFONSO ANTONIO FLORES DE LEON y la señora MARIA MARTHA ARREDONDO GALINDO.

Se reconocen recíprocamente su calidad de presuntas herederas y designan como Albacea de la presente Sucesión a la señora ANA LAURA ALMAGUER DE VALLE; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (1163) mil ciento sesenta y tres de la calle Ateneo en la colonia Zona Centro, con Código Postal 25000 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del señor HERNANDO DANIEL ALMAGUER VALDES, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 24 de noviembre del año 2020.

LIC. JUANA VALDES VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 50

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO

NOTARIA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 (diez) de noviembre del año 2020 (dos mil veinte), comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos MARÍA LUISA CORONEL GALLEGOS, JOSÉ MARIN ESCOBEDO CORONEL, ANA LUISA ESCOBEDO CORONEL, CESAR ARMANDO ESCOBEDO CORONEL y REY DAVID ESCOBEDO CORONEL, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSÉ MARIN ESCOBEDO INMAN**, mismos que comparecieron en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado, así como presuntos y únicos herederos, con domicilios ubicados en calle Santiago del Estereo, número 431 (cuatrocientos treinta y uno), colonia Buenos Aires, código postal 25076 (veinticinco mil setenta y seis), Saltillo, Coahuila de Zaragoza; calle Nueva Almaden, número 383 (trescientos ochenta y tres), fraccionamiento Urdiñola, código postal 25020 (veinticinco mil veinte), Saltillo, Coahuila de Zaragoza; calle Terrazo, número 489 (cuatrocientos ochenta y nueve), colonia Portal del Pedregal, código postal 25115 (veinticinco mil ciento quince), Saltillo, Coahuila de Zaragoza. De igual forma se fijan las 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA VIERNES 22 (VEINTIDÓS) DE ENERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 24 de noviembre del 2020.

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO AVENIDA LA SALLE NUMERO 3, COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR HECTOR MANUEL GAONA MARTINEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL ROSARIO GAONA MARTINEZ**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A LOS SEÑORES JOSE DE JESUS, MARIA AMADA, LORENZO, PLACIDO, MARIA DEL CARMEN, MARIA ANTONIA, BERNARDO, MARIA GUADALUPE, MA. DEL SOCORRO y HECTOR MANUEL, TODOS DE APELLIDOS GAONA MARTINEZ, Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR HECTOR MANUEL GAONA MARTINEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE DIEZ DE MAYO NÚMERO 108, COLONIA PROVIVIENDA, EN ÉSTA

CIUDAD. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
 (RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (25) veinticinco de noviembre de (2020) dos mil veinte, compareció ante el suscrito Notario la C. ALEJANDRA HERNANDEZ ELIZONDO a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **MARIA GUADALUPE ELIZONDO MONCADA**; misma que compareció en su carácter de Presunta Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (13:00) TRECE HORAS del día LUNES (21) VEINTIUNO de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de noviembre de 2020

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
NOTARIA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de a bienes del señor **MARTIN MANZANAREZ GAMEZ** quien falleció en la ciudad de Saltillo, capital de Coahuila de Zaragoza, el día doce (12) del mes de marzo del año dos mil uno (2001); por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria su esposa y sus hijos los C.C IRMA MARTINEZ MORIN, JOSE DE JESUS MANZANARES MARTINEZ, HILDA GUADALUPE MANZANARES MARTINEZ, SANDRA ELIZABETH MANZANARES MARTINEZ, JUANA BERENICE MANZANARES MARTINEZ y MARTIN EDUARDO MANZANARES MARTINEZ. Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la IRMA MARTINEZ MORIN, quien tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 20 de noviembre de 2020.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
FRACCIONAMIENTO TULIPANES
DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO AVENIDA LA SALLE NUMERO 3, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARTHA CERDA CERVANTES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **RAMON MATA LOPEZ**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS

HEREDEROS A LOS C. MARTHA CERDA CERVANTES, CARLOS ALBERTO, EDUARDO, GABRIEL, BLANCA LIDIA, OSVALDO Y ERIK ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS MATA CERDA; Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARTHA CERDA CERVANTES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE LEANDRO VALLE #739, COL. EL BOSQUE, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PÚBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Tomasa Escalante Zapata**, quien falleció, el día doce (12) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), promovido por el C. Juan Pérez Martínez, quien comparece como cónyuge supérstite de la “De Cujus”. Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

Salttillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de noviembre de 2020

EXTRACTO DE DEMANDA

11/2020

en autos del expediente número **1338/2020**, relativo a la juicio de **rectificación de acta de nacimiento**, promovido por **María Hortencia González Vázquez** en contra de Oficial Primero del Registro Civil, Director Estatal del Registro Civil y Agente del Ministerio Público, Jesús Mata Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que se rectifique el acta de nacimiento asentada en el libro 1, tomo 1, foja 66, acta número 00069 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta, levantada ante el Oficial Primero del Registro Civil en Ocampo, Coahuila, a nombre de María Hortencia Luna, ya que existe un error en el nombre.

**DANYA ESTEFANÍA OYERVIDES DE LEÓN
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **628/2019**, relativo al **JUICIO ORAL DE PERDIDA DE LOS DERECHOS DE PATRIA POTESTAD** promovido por **ROGELIO VALLES ALVELAIS**, en contra de **JUANA MARIA TORRES SANCHEZ**, DEL LICENCIADO **JOSE RAMIRO DAVILA DE LEON**, en su carácter de Tutor Dativo Especial de los infantes, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se autorizó que la sentencia se hagan por edictos a la demandada **JUANA MARIA TORRES SANCHEZ**, ordenada mediante proveído de fecha seis de noviembre de dos mil veinte, en consecuencia procédase a publicar edictos por **UNA SOLA VEZ**, tanto en el periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico correspondiente, publicando para tal efecto los puntos resolutive de la presente resolución... SENTENCIA DEFINITIVA 593/2020 Saltillo, Coahuila a veintinueve de octubre de dos mil veinte. ASUNTO Para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente 628/2019, relativo al Juicio Familiar Oral sobre la Pérdida de los derechos Patria Potestad de los niños **ROGELIO** y **MARIANO** de apellidos **VALLES TORRES**, promovido por **ROGELIO VALLES ALVELAIS** en contra de **JUANA MARIA TORRES SANCHEZ** y del licenciado **JOSE RAMIRO DAVILA DE LEON**, en su carácter de Tutor Dativo Especial de los infantes; y...Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía

Familiar Oral intentada. SEGUNDO. La parte actora ROGELIO VALLES ALVELAIS en representación de los derechos de su hijo ROGELIO y MARIANO de apellidos VALLES TORRES, probó los hechos constitutivos de su pretensión sobre la pérdida de los derechos de Patria Potestad, en tanto que la codemandada JUANA MARÍA TORRES SANCHEZ, madre de los infantes como no emitió su escrito de contestación, se le declaró la rebeldía y se le tuvo por contestando en sentido; por su parte el licenciado JOSÉ RAMIRO DAVILA DE LEO en su carácter de tutor dativo especial de los infantes ROGELIO y MARIANO de apellidos VALLES TORRES, al comparecer a juicio en representación de los infantes, acepto el cargo conferido y revirtió la carga de la prueba a la parte actora. TERCERO. Se condena a JUANA MARIA TORRES SANCHEZ, madre de los infantes ROGELIO y MARIANO de apellidos VALLES TORRES, a la pérdida de los derechos de patria potestad que ejercen sobre sus hijos, sin que por esta circunstancia se le exima de las obligaciones que a su cargo establece la ley, en beneficio de los infantes. CUARTO. En relación al derecho de alimentos de los niños ROGELIO y MARIANO de apellidos VALLES TORRES, conforme al artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño, este se deberá seguir ejecutando conforme en la forma y términos del convenio celebrado en la diversa causa familiar relativa al Procedimiento Especial de Diferencias Familiares, tramitado bajo el expediente número 380/2018 tramitado en el juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, por de apellidos VALLES TORRES, en contra de JUANA MARIA TORRES SANCHEZ. QUINTO. No se hace especial condenación en costas. SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de PODER JUDICIAL DELESTADO DE COAHUILA DEZARAGOZA JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también, el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y dato personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. LICENCIADA MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE. En la misma fecha se engrosaron los puntos resolutivos de la resolución que antecede en la lista de acuerdos. Conste.---... En fecha seis de noviembre de dos mil veinte, la suscrita secretaria de acuerdo y tramite, doy cuenta a la C. Juez con el estado procesal que guardan los presentes autos .-DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a seis de noviembre de dos mil veinte. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, advirtiéndose de constancias procesales que al emitirse la sentencia definitiva pronunciada el veintinueve de octubre de dos mil veinte, se omitió ordenar la notificación de la mencionada sentencia por medio de edictos, en consecuencia con fundamento en el artículo 529 Procesal complementario, del Código de Procedimientos Familiares, se aclara la mencionada sentencia de divorcio, para aclarar el punto SÉPTIMO, de la mencionada sentencia definitiva y se establezca en los siguientes términos: SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 160, del Código de Procedimientos Familiares, a la parte actora y por medio de la publicación de un edicto a JUANA MARÍA TORRES SÁNCHEZ en consecuencia procédase a publicar los puntos resolutivos por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil complementario al Código de Procedimientos Familiares. En la inteligencia de que el presente proveído forma parte integral de la sentencia definitiva número 539/2020 de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte.-NOTIFIQUESE. Así lo acordó la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia familiar del Distrito Judicial de Saltillo, junto con la Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita a este juzgado. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley.-CONSTE.- EXP.628/2019 STL. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la RESOLUCION.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
(RÚBRICA) 4 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito del 01 de Octubre del 2020, se presentó el C. JESUS ZAMORA MARTINEZ a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **JUANA HERNANDEZ ELIAS**, quien falleció el 08 de Junio del 2020, en la ciudad de Castaños, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **768/2020**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a JUANA HERNANDEZ ELIAS se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de Octubre del 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **785/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSEFA ESQUIVEL VERDUZCO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSEFA ESQUIVEL VERDUZCO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera **JUANITA DE JESÚS ARREDONDO ESQUIVEL**."

Monclova, Coahuila a 27 de Octubre de 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 04-cinco de noviembre del 2020-Dos Mil veinte, comparecen ante mí, La señora **MARICELA VÁZQUEZ RENTERÍA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **CARLOS ALBERTO, EDUARDO, JAVIER, SERGIO Y ELSA MARICELA** todos de apellidos **PECINA VÁZQUEZ**, en su carácter de hijos y **MANIFIESTAN**: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **CARLOS PECINA ROCHA**, acaecido en la Ciudad Monclova, Coahuila, el 19 de Julio del 2019, como lo acreditan con Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como **ALBACEA** de la sucesión la señora **MARICELA VAZQUEZ RENTERIA**; y quien tiene su domicilio en calle Lucio Blanco número 321 del Fraccionamiento Carranza C.P 25760 en la ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 10 de Noviembre del 2020

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado **JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (Seis) de Noviembre del año 2020 (Dos Mil Veinte), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **HERMINIA DE LEÓN LÓPEZ** a solicitud de su esposo e hijos, **ESTEBAN MATA RODRÍGUEZ; SANTA JUANA ESTHER, BLANCA MARGARITA, ROSALINDA, JOSÈ LUIS, FIDENCIO RAFAEL, ESTEBAN EDUARDO y LIZETH** de apellidos **MATA DE LEÓN**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Benito No. 214 de la colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la C. **ROSALINDA MATA DE LEÓN**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las once horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 10 de Noviembre del año 2020.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO ZAPATA MARTINEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA FRANCISCA LAVADOR BUSTOS Y SUS HIJAS ELENA ELIDA, MAYRA DALILA Y MIRIAM LIZBETH ZAPATA LAVADOR, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-
 NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 24 DE OCTUBRE DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO
NOTARIA PÚBLICA No. 30, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Allende Número 111 Sur, de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **JOSE HERNANDEZ SUAREZ**, quien falleció el día 13-Trece de enero del año 2015-dos mil quince, en la ciudad de Castaños, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por la ALBACEA designada C. ZOILA TOBAR CASTILLO, quien tiene su domicilio en Calle Allende número 618 de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del C. JOSE HERNANDEZ SUAREZ, que se señalan las (16:00) dieciséis horas del día 11-once de enero del año 2021-dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Allende Número 111, de esta Ciudad.

Castaños, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2020.

LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.
VAMO-610908-GX6.
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VÍZCAINO
NOTARIA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VÍZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F PLANTA ALTA COLONIA SANTA MÓNICA :

I N F O R M A

Que el día 04-cuatro de noviembre del 2020-Dos Mil veinte, comparece ante mí, la señora ANA MARÍA GONZÁLEZ FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite, así como también LUIS ALBERTO SANCHEZ GONZÁLEZ, en su carácter de hijo y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSÉ LUIS SANCHEZ GONZÁLEZ**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el día 5 de mayo del 2019, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, y de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la

finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor LUIS ALBERTO SANCHEZ GONZÁLEZ; y quien tiene su domicilio en calle Sección 147 número 507 del Fraccionamiento Los Cedros, en Monclova Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 10 de noviembre del 2020.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 09 de Noviembre del 2020, Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **RAFAEL GARZA TORRES y GERTRUDIS DORA VARGAS MORÍN**, quienes fallecieron el día 14 de Diciembre del 2010 y el 15 de Abril del 2019, respectivamente, a solicitud de sus hijos **BERTHA ALICIA, RAFAEL ALFONSO, CESAR, ALMA ROSA y EDGAR** de apellidos **GARZA VARGAS**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 214 colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. **RAFAEL ALFONSO GARZA VARGAS**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 10 de Noviembre del año 2020.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 (Once) de Noviembre del año 2020, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **RAÚL GARZA ESPINOZA y CATALINA LEIJA MARTÍNEZ**; a solicitud de sus hijos **FERNANDO, RAÚL, OSCAR, CÉSAR, CLAUDIA y KARLA ROCÍO** de apellidos **GARZA LEIJA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Benito Juárez 214 de la colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. **OSCAR GARZA LEIJA**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 11 de Noviembre del año 2020

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE

AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **AMANDA MIGUEL CRUZ VIDANA** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 01 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1401 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS FLORES CORDOVA; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA

MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **AMANDA MIGUEL CRUZ VIDANA** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 09 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1417 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMANDA MIGUEL CRUZ; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME U. SOTO MENDEZ; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA

MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO

GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **AMANDA MIGUEL CRUZ VIDÑA** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 10 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1419 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA LAURA SANCHEZ; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMANDA MIGUEL CRUZ; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RÍO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA

MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **ARACELI ORDUÑA GUDIÑO** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 05 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1409 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA SONIA GOVEA HERNANDEZ; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DAVID ABDIEL SOTO MENDEZ; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RÍO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

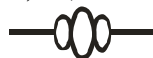
PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA

MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

I N F O R M A:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **JAIME URIEL SOTO MENDEZ** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 08 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1415 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMANDA MIGUEL CRUZ; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HUGO MENA MORENO; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

I N F O R M A:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **JESUS FLORES CORDOVA** INICIANDO **PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 02 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1403 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANGEL CRUZ ROMERO; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMANDA MIGUEL CRUZ VIDANA; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad VERÓNICA CARREÓN VILLANUEVA, a denunciar la muerte sin testar de **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MÉNDEZ**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00575/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de Octubre de 2020.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 16 de Octubre del 2020, se presentaron los C.C. KATIA MARIA MARINE y JOSE SALVADOR de apellidos CARRILLO CAZARES a denunciar la **sucesion testamentaria** de **JUAN ANGEL CAZARES HERNANDEZ**, quien falleció el 08 de Agosto del 2020 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el Expediente **853/2020**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN ANGEL CAZARES HERNANDEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 03 de Noviembre del 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el **862/2020**, relativo al juicio **Sucesión Testamentario** a bienes de **MARCELA PRADO MONTEMAYOR** e **Intestamentario** a bienes de **VÍCTOR SERGIO MARTÍNEZ REYES**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de noviembre, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARCELA PRADO MONTEMAYOR y VÍCTOR SERGIO MARTÍNEZ REYES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos CLAUDIA CITLALIT, DAYANA JESABETH y ARMANDO ALBERTO de apellidos MARTÍNEZ PRADO."

Monclova, Coahuila a 17 de Noviembre del 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 39/2020

EDICTO

Mediante escrito de fecha 06 de Noviembre del año 2020, se presentó MARIA VIRGINIA MENDEZ DE LEON, MARIA ISABEL ESQUIVEL MENDEZ, VIRGINIA NATALY ESQUIVEL MENDEZ, y JUANITA GUADALUPE ESQUIVEL MENDEZ, a denunciar la muerte sin testar de **SERGIO ANTONIO ESQUIVEL CÁRDENAS**, quien falleció en San Buenaventura, Coahuila, el día 29 de Noviembre del 2014; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** bajo el Expediente No. **883/2020**.

Manifiestan los denunciante que son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Noviembre del 2020

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado

Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 43/2020.

EDICTO

Mediante escrito del 16 de Octubre del año 2020, se presentaron los C.C. NOE LEDEZMA FLORES, JUAN, JOSE ALFREDO, MARTIN, MARIA MAGDALENA y JESUS de apellidos LEDEZMA SAMANIEGO y JOSE ARMANDO, OLGA LIDIA, PATRICIA ESMERALDA, MARIA GUADALUPE y LUIS DIEGO de apellidos LEDEZMA CASAS, a denunciar la **sucesión intestamentaria** de **MA. DEL SOCORRO SAMANIEGO CORTEZ**, quien falleció el día 15 de Agosto del año 2020, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00911/2020**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MA. DEL SOCORRO SAMANIEGO CORTEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 20 de Noviembre del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.
NOTARIA PÚBLICA No. 30, MONCLOVA, COAHUILA.**

A V I S O.

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número 30 del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del C. **AGUSTIN ZAPATA TOVIAS**, quien falleció el día 23-veintitres de enero del año 2019-dos mil diecinueve, en la ciudad de Monclova, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por los C.C. MARIA AVILA VARELA, JULIO CESAR, JUAN PABLO, SANTA ELENA, ANA MARIA, ROSA ELIDA, ROBERTO, MAURO, JOSE LUIS y ERNESTO todos de apellido ZAPATA AVILA, en su carácter de herederos y propuesto como albacea el C. ERNESTO ZAPATA AVILA; señalando como domicilio convencional para los efectos del presente Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial el ubicado en Calle Leandro Valle número 305-trescientos cinco de la Colonia Independencia Norte de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127-mil ciento veintisiete fracción I-primera y II-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedó radicado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del C. **AGUSTIN ZAPATA TOVIAS**, que se señalan las (16:00) dieciséis horas del día (18) dieciocho de enero del año 2021, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

A T E N T A M E N T E

Castaños, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2020.

LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (11) once de Noviembre del (2020) dos mil veinte la C. ALEJANDRA FRANCO ANAYA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su Madre la C. **ALEJANDRA ANAYA ELIZALDE**, proponiéndose como Albaceas, quienes tiene su domicilio conocido en Calle Santa Regina número 149 del Fraccionamiento Santa Fe de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, COMPARECIERON ANTE MI, LAS SEÑORAS GUILLERMINA GARCÍA BURCIAGA Y MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES **PATRICIA ELVIRA (ADELINA) GARCÍA BURCIAGA Y CARLOS GARCÍA BURCIAGA**, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR CARLOS GARCÍA RAMOS, RECONOCIENDOSE ENTRE SÍ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO NOMBRAN COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA CON DOMICILIO EN PRIVADA ILDEFONSO FUENTES NÚMERO 303 B DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SABADO DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

INFORMA

Que el día 24-Veinticuatro del mes de Noviembre del año 2020-Dos mil veinte, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECEN: La señora BLANCA ESTELA GARIBAY ASIS, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos JOSE REYNALDO, BLANCA ESTELA, JULIO CESAR, DORA ELIZABETH, EDGGAR SILVESTRE Y MAYRA LILIANA todos de apellidos TORRES GARIBAY, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señor **JOSE REYNALDO TORRES LOPEZ**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 13 de Diciembre del 2014, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora BLANCA ESTELA GARIBAY ASIS; y quien tiene su domicilio en Calle Presidente Carranza número 807 en la colonia Centro C.P 25600 en la ciudad de Frontera, Coahuila, de tránsito en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 25 de Noviembre del 2020

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 de Agosto de 2020, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores RAUL FLORES GARCIA, SILVIA FLORES DIAZ, ALBERTO FLORES DIAZ, GREGORIO FLORES DIAZ, JUAN IGNACIO FLORES DIAS, MARIA DE LOURDES FLORES DIAS, MARIA DEL ROSARIO FLORES DIAS, MANUEL FLORES DIAZ, ADELITA FLOREZ DIAS Y JUANITA FLORES DIAZ, a denunciar la Sucesión **Extrajudicial Testamentaria** a bienes de la señora **JUANITA DIAZ CARRILLO**, mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 29 de Septiembre del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO No. 26

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 4 y 18 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Noviembre del año 2020 (Dos Mil Veinte) el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario Extrajudicial** a bienes del señor **MARCELINO ESQUIVEL DE LA TORRE**, a solicitud de su esposa e hijos de nombres ERNESTINA BORJON ESQUIVEL, así como ARSELIA, MIREYA, DAGOBERTO, EDIBERTO, AMELIA y MARCELINO, todos de apellidos ESQUIVEL BORJON. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. ARSELIA ESQUIVEL BORJON. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Así mismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 12 de Noviembre del año 2020

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 22 de Septiembre de 2020, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores FLORINDA MATA ZENDEJO, YADIRA AYDE DURAN MATA, DAMARIS CRISTINA DURAN MATA, ANABEL DURAN MATA, ZULMA EDITH DURAN MATA, THELMA FLOR DURAN MATA Y SALOMON MARTIN DURAN MATA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del señor **ROGELIO DURAN GUERRA**, mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 29 de Septiembre del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 4 y 18 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. CESAR ALEJANDRO JUAREZ BARAJAS, EDGAR GASPAR JUAREZ BARAJAS, BRENDA BERENICE JUAREZ BARAJAS Y VIVIANA ELIZABETH JUAREZ BARAJAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **VELIA BARAJAS CORONADO**, ACAECIDA EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICAS) 4 y 18 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MA. ELENA SANCHEZ CORTEZ, a demandar al OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL EN MONCLOVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el **Procedimiento Especial de Rectificación de acta del estado civil**, expediente número **611/2020**, ya que en el acta de defunción de JAIME GOMEZ TORRES, se asentó por error en el rubro del estado civil “soltero”, siendo que al momento del fallecimiento su estado civil era CASADO, siendo lo correcto.

Lo anterior se hace saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

Monclova, Coahuila, a 06 de Octubre del 2020.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Séptimo del Registro Civil en Monclova, Coahuila.
(RÚBRICAS) 4DIC

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **601/2020**, formado con motivo del Procedimiento Especial Relativo a Juicio **Declarativo de Propiedad Sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso promovido por YOLANDA GÓMEZ ESPINOZA**, convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la Región y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, además publíquense los edictos en el lugar de fácil acceso al público en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, a donde deberá girarse el oficio respectivo acompañando el edicto correspondiente.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 24 NOV, 4 y 15 DIC


LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.
EDICTO

Ante esta Notaria No. 6º compareció los CC. **BLANCA ESTELA AMAYA MUÑOZ Y HECTOR JAVIER VIELMA MORENO** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Lote de terreno urbano y construcción que sobre el se encuentra ubicado en Calle Jose María Morelos 129, Colonia Dávila, Villa de Agujita Municipio de Sabinas, Coahuila; el cual tiene una clave catastral 201-036-019, manzana 36, lote 19, sector 201. El cual tiene una superficie de 458.32 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte mide 16.60 metros y colinda con Calle Jose Maria Morelos; Al Sur mide 7.80 metros, 7.40 metros que colindan con Alfonso Gonzalez G.; Al Poniente 31.20 metros y colinda con Alfonso Gonzalez G.; y Al Oriente mide 9.30 metros, 16.40 metros, 6.00 metros y colinda con Alfonso Gonzalez G.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial, el Periódico La Voz que circula en esta ciudad y en la modalidad EDICTOS EN LINEA del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 11 de Noviembre del 2020

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS****((ROBL430708SI2))**

(RÚBRICA) 24 NOV, 4 y 15 DIC


LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.
AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor **JAVIER ALEJANDRO GARZA FERNANDEZ** y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana 017 de la zona 001 y la construcción que sobre el se encuentra ubicado en Calle L. Donaldo Colosio #1280 A, Colonia Roma en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, que tiene una Superficie Total de 62.22 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 6.10 metros y colinda con Calle L. Donaldo Colosio; Al sur mide 6.10 metros y colinda con Lote 06; Al oriente mide 10.20 metros y colinda con Lote 06 y Al poniente mide 10.20 metros y colinda con Lote 05 para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga

verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces con un intervalo de siete días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 13 de Noviembre de 2020
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 24 NOV, 4 y 11 DIC



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció el C. **JUAN CARLOS RUIZ MONRREAL**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en la CALLE PTE JUAREZ NO. 154, DE LA COLONIA COMERCIAL, de la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila con sus medidas y colindancias: Al Norte: mide 8.80 metros y colinda con Calle Pdte. Benito Juárez; Al Sur mide 11.20 metros y colinda con Lote 04; Al Oriente mide 13.90 metros y colinda con Lote No. 02; y al Poniente mide 14.00 metros y colinda con Lote No 03. Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2021**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2020
LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.
DATF7712238C2.
(RÚBRICA) 4 ,15 DIC y 12 ENE



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció el C. **NICOLOSA ESPARZA IDROGO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en la CALLE SINALOA NUMERO 27-A DE LA COLONIA SAN LUISITO, de la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila con sus medidas y colindancias: Al Norte: mide 36.47 metros y colinda con Calle Propiedad de Arturo García; Al Sur mide 36.70 metros y colinda con Propiedad de Guillermo Zertuche Fuentes; Al Oriente mide 6.55 metros y colinda con Calle Sinaloa; y al Poniente mide 6.85 metros y colinda con Propiedad de Guillermo Zertuche Fuentes. - - Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 25 DE ENERO DEL AÑO 2021**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2020.
LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.
DATF7712238C2.
(RÚBRICA) 4 ,15 DIC y 12 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, en el expediente numero **391/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JUAN GUERRA RIOJAS** y **FRANCISCA SANCHEZ GALLEGOS**,

denunciado por JENIFER ESMERALDA y ESTEFANIA de apellidos GUERRA SANCHEZ, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; actuando en expediente número **610/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VALENTE VENEGAS GALINDO**, denunciado por los C.C. ELVA GLORIA E ILEANA PATRICIA de apellidos VENEGAS RENDON, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocado a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con residencia en esta Ciudad, en el expediente numero **625/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RICARDO JOEL RAMIREZ CANTU**, denunciado por ESPERANZA DE LA CRUZ ARREAGA, RICARDO JOEL, CINTHIA JUDITH, MILKA JOHANA Y BREISY ZULEMA de apellidos RAMIREZ DE LA CRUZ, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en unos de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presente en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. SOCORRO SILLER PEREZ, en su carácter de esposa e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo el C. **ARTURO AGUIRRE HINOJOSA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de noviembre del 2020
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 4 y18 DIC



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. JUAN RAMON OLVERA PATENA, en su carácter de cónyuge supérstite inició, trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposa la SRA. **BERTHA ALICIA GONZALEZ SILVA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (05) CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DATF7712238C2
(RÚBRICA) 4 y18 DIC



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PUBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 168/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carmen Morado Salazar y Pablo Vásquez Vega** denunciado por Ma Elida Vazquez Morado, José Ramón Vazquez Morado, Juan Antonio Vasquez Morado, Yolanda Margarita Vasquez Morado, Gloria Martha Aguilar Morado y Amabilia Aguilar Morado con domicilio en San Juan de Sabinas. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 18 de diciembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 25 de noviembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 4 y15 DIC



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIA PUBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite inició, trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposa de la SRA. **GLORIA EMA CARREÑO RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DATF7712238C2
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 23 de Noviembre del 2020, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. ERNESTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la C. **MARIA ABUNDIA HERNANDEZ OLGUIN**, quien falleció el día 20 de Abril de 1975, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. ERNESTINA HERNANDEZ HERNANDEZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrán verificativo el 22 de Diciembre del 2020, a las 11:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2020
 "ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)
 (RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIA PUBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JUAN PABLO ALCOCER SORIA, en su carácter de hijo inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los C.C. **ROSA MARIA SORIA DE ALCOCER Y FLORENTINO ALCOCER FLORES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (15) QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATAF7712238C2
 (RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIA PUBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. EVANGELINA ZETINA MEZA, en su carácter de cónyuge supérstite inició, trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo del SR. **ROGELIO GAYTAN PORTALES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (03) TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región. - - - -

Sabinas, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATAF7712238C2
 (RÚBRICA) 4 y 18 DIC

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA
NOTARIA PUBLICA No. 15
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Ramos Arizpe número 248 de la colonia Zaragoza, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar que en fecha 23 de noviembre de 2020 se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, ROSALVA GUAJARDO FALCÓN, PATRICIA, ROGELIO, MYRIAM LORENA, ROSALBA y CARLOS DARÍO, estos últimos de apellidos MACÍAS GUAJARDO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial ante Notario Público a bienes de **ROGELIO MACÍAS SAUCEDO**, quien falleció el día 11 de julio de 2020 en Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, proponiéndose como ALBACEA a ROSALVA GUAJARDO FALCÓN con domicilio en la Avenida Puebla No. 2275 de la colonia Independencia, código postal 26830 Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La Información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las (15) QUINCE HORAS CON (00) CERO MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

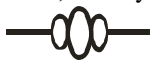
Nueva Rosita, Coahuila, a 23 de noviembre de 2020

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA

Notario Público No. 15

(RODE671026CN8)

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **Carlos Cárdenas Rodríguez**, mediante **Juicio De Registro Extemporáneo**, expediente número **739/2020**, a demandar al Oficial Segundo del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila y Agente del Ministerio Público, por los hechos de:

1.- Que el suscrito desconociendo los motivos carezco del Acta del Registro Civil, relativa a mi nacimiento, por tal motivo comparezco ante esta H. Autoridad, a tratar en la vía especial Juicio de Registro Extemporáneo, en atención a lo siguiente;

- a).- Que el nombre del suscrito es: Carlos Cárdenas Rodríguez
- b).- Que la nacionalidad del suscrito es: mexicano por nacimiento.
- c).- Que el suscrito soy originario de Nueva Rosita, Coahuila.
- d).- Que los padres del suscrito son: Marcelino Pedro Cárdenas Cruz y Rosa Isela Rodríguez Hernández, ambos de nacionalidad Mexicana.
- e).- Que el suscrito Carlos Cárdenas Rodríguez, nací el día 28 de febrero del año 1982, Por lo que a la fecha tengo 38 años de edad.
- f).- Que mis abuelos paternos son: Jerónimo Cárdenas y María de los Ángeles Cruz, ambos de nacionalidad Mexicana.
- g).- Que mis abuelos maternos son: José Rodríguez y Julia Hernández, ambos de nacionalidad Mexicana.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

Sabinas, Coahuila, a 06 de Octubre de 2020

Licenciado Emmanuel Treviño Leyva.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 4 DIC

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FELIPE DE JESUS GARZA SEGOVIA**, que otorgan la señora MARIA DEL CARMEN CANDELA MARTINEZ, en su carácter de Única y Universal heredera y Albacea, con domicilio en calle Lomas No. 301 de la colonia El Mirador de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 06 de Noviembre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 4, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO EXPEDIENTE No. 08/2020

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO
A BIENES DEL SR. GUSTAVO PÉREZ VARGAS.

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 04 de Noviembre de 2020 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Público número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; se hizo constar la comparecencia de las C.C. MARIA DE JESÚS ANDRADE COVARRUBIAS, y su hija BRENDA ELIZABETH PÉREZ ANDRADE, a fin de promover el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** ante Notario a Bienes del Sr. **GUSTAVO PÉREZ VARGAS**, quien fuera esposo de la primera compareciente MARIA DE JESÚS ANDRADE COVARRUBIAS y padre de la segunda compareciente, el señor GUSTAVO PÉREZ VARGAS quien falleció el día 27 de Noviembre de 2017, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia las interesadas acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con el hoy autor de la herencia, ofrecieron información testimonial a fin de confirmar lo manifestado Bajo Protesta de Decir Verdad por los mismos y se propuso a la señora C. CYNTHIA ANNETH PÉREZ ANDRADE como Albacea de dicha sucesión, con domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 08 de Enero de 2021 a las 11:00 (once) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes del Sr. GUSTAVO PÉREZ VARGAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,

LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO
Expediente 298/2010

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Cenobia y María de apellidos Guillén González

Que mediante auto del treinta y uno de mayo de dos mil diez, se tuvo a José Jesús, Juana Leticia, Gloria Josefina, Alberto y Carmen Idalia de apellidos Vázquez Cantú, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Cenobia y María de apellidos Guillén González**, en su carácter de parientes colaterales de las autoras de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las difuntas, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Cenobia Guillén González, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en Piedras Negras, Coahuila, a los 74 años de edad, padres Gerónimo Guillén y Patricia González de Guillén; y María Guillén González, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, en Piedras Negras, Coahuila, a los 79 años de edad, padres Gerónimo Guillén y Patricia González.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 18 de noviembre de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC

**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EXPEDIENTE 457/2015.
EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA
“SE CONVOCA POSTORES”**

Dentro de los autos del expediente número **457/2015**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil**, promovido por María Elena y Concepción de apellidos Niño Zamora, en contra de **Samuel Niño Zamora**, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha 29 de mayo de 2020, ordenó sacar en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble objeto de dicho procedimiento, consistente en: PREDIO URBANO CON FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 509 PONIENTE, DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA MANZANA 47, SECTOR 03, EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 889.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 21.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN A. GARCÍA; AL SUR: EN 21.00 METROS CON CALZADA VENUSTIANO CARRANZA; AL ORIENTE: EN 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE JESÚS NIÑO Y AL PONIENTE EN 41.90 METROS CON CALLE 5 DE MAYO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 39502, LIBRO 396, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE CONCEPCIÓN NIÑO ZAMORA Y MARÍA ELENA NIÑO ZAMORA; sirviendo de base para la venta judicial la cantidad de \$792,005.20 (setecientos noventa y dos mil cinco pesos 20/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las trece horas con treinta minutos del día 18 de diciembre de 2020. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Tesorería y en Recaudación de Rentas, ambas del Municipio de Allende, Coahuila; haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Noviembre de 2020.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 4 y 15 DIC



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JESUS ANTONIO DE LUNA AGUIRRE**, que otorgan las señoras **MARIA ANTONIETA GONZALEZ RENTERIA** Y **MARIA ANTONIETA DE LUNA GONZALEZ**, en su carácter de Únicas y Universales Herederas y como Albacea la señora **MARIA ANTONIETA GONZALEZ RENTERIA**, con domicilio en calle Unamuno No. 218 de la colonia Tecnológico de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 17 de Noviembre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **NICOLAS ELIZALDE PARRA**, que otorga la señora **MARIA ESTELA SANCHEZ GARZA**, en su carácter de Única y

Universal Heredera y Albacea, con domicilio en calle Fuente No. 403 de la colonia González de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 19 de Noviembre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROGELIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, que otorgan las señoras **ARGELIA DE LUNA BERMEA**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio en calle Vicente Guerrero No. 200 de la colonia Centro de la ciudad de Guerrero, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 17 de Noviembre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O.

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana **MARIA LUISA PEREDA PADILLA**, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo **JUICIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL**, en contra de **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MORELOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO**, dentro del expediente número **608/2020**; manifestando: Que en su acta de nacimiento no se asentó la nacionalidad de sus padres **PATRICIO PEREDA Y GRACIELA PADILLA**, los cuales son de nacionalidad mexicana; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, en el cual se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de **DIEZ DIAS CONTADOS**, a partir de la última publicación del Aviso.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

NEGRAS, COAHUILA; A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 4 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

En los autos del expediente número **489/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Miguel Vega Sánchez**), promovido por **Marilú López Jiménez**, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila. Ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlo según corresponda. Los edictos se publicaran en la tabla de avisos de este juzgado, en el periodico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se señalan las 11:30 horas del día 14 de diciembre de 2020, para que tengan verificativo la junta de herederos correspondientes. DOY FE.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza a 04 de noviembre de 2020

Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00498/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mario Antonio Martínez Meza** promovido por Susana Margarita Suárez Gaytán, en fecha veintiséis de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las once horas con treinta minutos del quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de octubre 2020

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **502/2020**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Martha Lorena Martínez Márquez**, promovido por Mario Ramón González Ávila; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 08 de enero de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretario) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de noviembre de 2020

Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O NOTARIAL A.F.P 51/2020:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **GERARDO BAUTISTA CONTRERAS**, quien falleció el día 06 de julio del 2020, tal como se acredita con acta de defunción emitida por la oficialía no. 05, por medio de acta formada en el libro no. 06, tomo no. 01, acta no. 151, foja 151, el día 16 de julio del 2020 en ciudad Acuña, juicio que tramitan los C.C. MARICELA HERNÁNDEZ SALAS, GERARDO BAUTISTA HERNÁNDEZ, MARVIN BAUTISTA HERNÁNDEZ Y JESÚS AGUSTÍN BAUTISTA HERNÁNDEZ, por lo cual se señala las DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA VIERNES (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE (17)
CIUDAD ACUÑA COAHUILA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 10 de Noviembre del 2020 los señores BERTHA GARCIA GAVIRIO Y FERNANDO GARCIA GAVIRIO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **LEONARDO GARCIA RAMIREZ** Y LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **ANDREA GAVIRIO MARRERO**, se señalan las 12:00 doce horas del día 02 de Septiembre del 2021, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Con fecha nueve de noviembre del año dos mil veinte, compareció ante esta Notaria a mi cargo la señora Josefa Eloina Aguirre Delgado, en su carácter de heredera única universal y albacea testamentaria, solicitando la apertura del procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **HECTOR HOMERO LOZANO TREVIÑO**, quien falleció el día veintisiete de agosto del año dos mil veinte y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando la señora Josefa Eloina Aguirre Delgado, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Matamoros número 450 sur Colonia Centro de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, que está conforme con la disposición Testamentaria, que acepta la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 09 de noviembre de 2020

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 54/2020:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **TRINIDAD DE LA PAZ ZAPATA**, quien falleció el día 04 de noviembre del 2019, tal como se acredita con acta de defunción emitida por la oficialía no. 01, por medio de acta formada en el libro no. 06, tomo no. 02, acta no. 305, foja 105, el día 09 de noviembre del 2019 en ciudad Acuña, juicio que tramitan los C.C. **MARÍA ANA HURTADO VALDÉS Y MANUEL ELIUD DE LA PAZ HURTADO**, por lo cual se señalan las **ONCE DE LA MAÑANA DEL DÍA LUNES (14) CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)**, para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE (17)
CIUDAD ACUÑA COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **621/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR **DE DIVORCIO**, PROMOVIDO POR DANIEL ARTURO ZUÑIGA CHAVEZ EN CONTRA DE **FLOR ISELA VAZQUEZ ORTIZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SETENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

**CD. ACUÑA, COAHUILA; A 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 24, 27 NOV y 4 DIC**



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL A.F.P 57/2020:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** del C. **FRANCISCO GARCÍA CHAVARRÍA**, quien falleció el día 07 de abril de 1999, tal como se acredita con acta de defunción emitida por la oficialía no. 04, acta no. 56, del libro no. 06, tomo no. 01, foja 056, formada el día 08 de abril del 1999 en Villa de Fuente Coahuila de Zaragoza, levantada por el oficial Jacobo Ortega, juicio que tramitan los C.C. **OCTAVIANA MARTÍNEZ LÓPEZ, JUAN ISIDRO GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA DE LA PAZ GARCÍA MARTÍNEZ, GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTEBAN GARCÍA MARTÍNEZ**, por lo cual se señala las **DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA VIERNES (18) DICEIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)**, para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, no. 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE (17)
ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA
24 DE NOVIEMBRE DEL 2020
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC**

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 67/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de Mayo del año dos mil veinte, se presentaron los Ciudadanos, promovido por **SUSANA DEL SOCORRO Y BRENDA**, de apellidos **AYALA ZARAGOZA**, en su carácter de hijos de los de **cujus**; a denunciar el fallecimiento de **JESUS SERGIO AYALA NAVARRO Y ADRIANA ZARAGOZA RAMIREZ**, quienes fallecieron el día 31 de Agosto del año 2018 y 30 de Septiembre del año 2002 respectivamente; y por reunir los requisitos de ley se radico el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **153/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de **cujus** es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 134 /2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de junio del año dos mil veinte, se presento el C. FELIPE CORTÉS NUÑEZ, en su carácter de conyugue supérstite de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de **UVALDINA ALBARRAN RAMIREZ**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **180/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une con la de cujus es el de **CONYUGUE SUPERSTITE**; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 143/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil veinte, se presento la Ciudadana **AMIRA HAMZE LOPEZ**; a denunciar el fallecimiento de **JESUS HAMZE CRUZ Y CONCEPCION DE LA CRUZ RODRIGUEZ Y/O CONCEPCION DE LA CRUZ VDA. DE HAMZE Y/O CONCEPCION CRUZ RODRIGUEZ**, quienes fallecieron el día 17 de Febrero del año 2006 y el día 23 de Enero del año 2011 respectivamente; y por reunir los requisitos de ley se radico el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **289/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los Cujus es el de hija y nieta respectivamente; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los afectos legales correspondientes, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ellos, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según correspondan. Misma que tendrá verificativo a las **(10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO.- 144/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte, se presento MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ OLIVO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes **PAULA OLIVO BRISEÑO Y MANUEL MARTINEZ CHAVARRIA** quienes fallecieron el 26 de Noviembre del 1977 y 17 de Septiembre de 1985 respectivamente, bajo el Expediente número **292/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA de los de cujus por lo que se ordeno la notificación a los presuntos herederos para la justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (09) NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 11 de Noviembre de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
0120/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **DOROTEO REYES GURROLA y MARÍA GUADALUPE MONSIVAIS LANDEROS**, bajo el expediente número **308/2020**, el cual fue denunciado por **IBHET GUADALUPE, NORMA ELIBE, MAGDALENA y JULIO CÉSAR** de apellidos **REYES MONSIVAIS**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas diecinueve de agosto y cuatro de noviembre, ambos de dos mil veinte, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de noviembre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO # 0117/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron **IGNACIO GERARDO, JOSÉ ÁNGEL, ALEJANDRA LETICIA, JUANA IRENE** de apellidos **CARREÓN ROJAS, ALEJANDRA CÓRDOVA CARREÓN Y MARIEL MARTÍNEZ CARREÓN**, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ANTONIETA CARREÓN ROJAS**, quien falleció con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecinueve; al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **321/2020**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las **TRECE HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 03 DE 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO 120/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, se presentaron MARÍA MAYELA MATA VELÁZQUEZ, MARÍA DEL CONSUELO, SANDRA, MARISOL, CECILIA Y HÉCTOR HUGO, de apellidos SEGOVIA MATA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ZEFERINO SEGOVIA DURAN**, quien falleció el 16 de Junio del 2020, bajo el Expediente número **372/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DIA DEL AÑO DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. - - - -

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 16 de Octubre del año 2020

**EI C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO 125/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, se presentó PERLA MARIA CALDERON SALAS en representación de su sobrino el C. RICARDO ALBERTO SALAS CALDERON, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANA LIDIA CALDERON SALAS**, quien falleció el 10 de Febrero del 2018, bajo el Expediente número **389/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HERMANA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 26 de Octubre de 2020

**EI C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 28 de octubre de 2020, se presentaron los CC. ciudadanos NORMA CASTRO RAMOS, MARIA DE LAS NIEVES CASTRO RAMOS, XOCHITL CASTRO RAMOS, SANTOS NAPOLEÓN CASTRO RAMOS, IRMA IVONNE CASTRO RAMOS E IRMA HONORINA RAMOS ALVARADO, a denunciar el fallecimiento del C. **JOSE SANTOS CASTRO ZAMORA**, quien falleció el día 22 de marzo de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, bajo el expediente número **398/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge superviviente e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó

publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **405/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **OLGA YOLANDA GUTIERREZ ALVEAR, OLGA GUTIERREZ ALVEARTT, OLGA GUTIERREZ ALVEAR, OLGA PATRICIA GUTIERREZ ALVEARTT y OLGA GUTIERREZ ALVEARTT DE HERNANDEZ**, denunciado por **JESUS HERNANDEZ TABARES y JESUS SALVADOR HERNANDEZ GUTIERREZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
 LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**



**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO
 NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 611 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIÓ JOSÉ GERARDO VELOZ HERRERA, HEREDERO UNIVERSAL, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la **SUCESIÓN ESPECIAL TESTAMENTARIA** a bienes de **LUCILA HERRERA SOTO también fue conocida con el nombre de LUZ MARÍA HERRERA DE VELOZ** fallecida en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 03 de MAYO del 2020, radicándose dicha sucesión el día 05 DE NOVIEMBRE DE 2020, bajo Acta Fuera de mi protocolo, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA y señalar como domicilio en Calle Margarita Guerrero Álvarez número 88, Colonia Plan de San Luis en esta ciudad.- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, a las quince horas (15:00) del día VEINTINUEVE (29) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020), para la celebración de la Junta de Herederos e Información Testimonial, en el domicilio de esta Notaría; con fundamento en los artículos 1065, 1126 Fracción II Y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

**LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4
 DEL DISTRITO TORREÓN**

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
 NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR

BAJO MI FE QUE CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) ANTE MÍ COMPARECIERON LA SEÑORA JOSEFA PIÑA GONZÁLEZ, en compañía de sus hijos los señores LEONARDO ADRIAN PIÑA VEGA, FRANCISCA PIÑA VEGA, PATRICIA VEGA PIÑA, JUAN VEGA PIÑA, VÍCTOR MANUEL VEGA PIÑA, NORMA JOSEFINA VEGA PIÑA, ELIDA MARÍA VEGA PIÑA Y ELÍAS VEGA PIÑA, POR SU PROPIO DERECHO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU SEÑOR PADRE Y ESPOSO RESPECTIVAMENTE; DE NOMBRE **JUAN VEGA RÍOS**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 87, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 20 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, SE APERTURO EN LA NOTARÍA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE JESÚS VALENZUELA CAMACHO**, AL ACTO OCURREN LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ GARCÍA, SILVIA CRISTINA VÁSQUEZ VALENZUELA, MARCO ANTONIO VÁSQUEZ VALENZUELA Y ZAIRA MARIELA VÁSQUEZ VALENZUELA, EL PRIMERO DE ELLOS A QUIEN SE LE OTORGO EL VOTO A FIN DE QUE FUNJA COMO ALBACEA Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE RAMOS ARIZPE NÚMERO 457 DE LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA ES EL UBICADO EN CALZADA COLÓN NÚMERO 79 NORTE DE ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.-

TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA
NOTARIO PÚBLICO No. 87
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA; CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 04 (CUATRO) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) ANTE MÍ COMPARECIERON EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ HERNÁNDEZ Y LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER, FÉLIX ARTURO, NORA NELLY Y SILVIA ELOISA DE APELLIDOS NÚÑEZ TOVAR, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA **MARÍA SILVIA TOVAR LEDESMA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 12 (DOCE) DE ENERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES

POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARIA PÚBLICA No. 43, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó DR. PABLO FERNANDO MORALES MONTES DE OCA, como Apoderado Jurídico de la señora MARIA DEL CARMEN MONTES DE OCA NAVARRO, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **PABLO FERNANDO MORALES SANTELICES**, el cual falleció el día 13 de Junio del año (2020) dos mil veinte en la ciudad de Torreón, Coahuila, y que tuvo su ultimo domicilio en Avenida Silvestre Faya número 271 Colonia Ampliación los Ángeles de la de la Ciudad de Torreón, Coahuila, habiendo sido instituida como única y universal heredera y albacea de la sucesión la señora MARIA DEL CARMEN MONTES DE OCA NAVARRO, fijándose las 12:00 (doce) horas del día 15 (quince) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se consideran con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 10 de Noviembre del 2020.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARIO PÚBLICO No. 43
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

BONIFACIO ROJAS GALLARDO Y
MA. EVA ALVAREZ LEIJA DE ROJAS

En los autos del Expediente número **281/2020**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, en contra de **BONIFACIO ROJAS GALLARDO Y MA. EVA ALVAREZ LEIJA DE ROJAS**, con fecha TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados **BONIFACIO ROJAS GALLARDO Y MA. EVA ALVAREZ LEIJA DE ROJAS**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágaseles del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 24, 27 NOV y 4 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ERNESTO DE LA ROSA ARGUMEDO

En los autos del Expediente número **587/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por RICARDO TONATIUH BARRON PADILLA, en contra de **ERNESTO DE LA ROSA ARGUMEDO Y OTROS**, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se

ordenó emplazar por edictos al demandado ERNESTO DE LA ROSA ARGUMEDO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 24, 27 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 727/2019

EDICTO

CONCRETOS TORREÓN COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A.

PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JORGE ALFONSO HERNANDEZ ORTIZ por demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL**, en contra de **CONCRETOS TORREÓN COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada CONCRETOS DE TORREÓN, COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **727/2019.-**

Torreón, Coah., a 06 de Noviembre de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 24, 27 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **607/2012**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominado ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, antes BANCO AMIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, causahabiente de ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien actúa en representación de BANCO INVEX, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso identificado con el número F/599, en contra de **SERGIO ENRIQUE TAPIA SUÁREZ**; por auto de fecha seis de noviembre de dos mil veinte, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Lote 35 de la manzana 51 del Fraccionamiento Anna de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste en: 7.00 metros con lote 13;

Al suroeste en: 7.00 metros con calle Fernanda;

Al noroeste en: 15.00 metros con lote 34;

Al sureste en: 15.00 metros con lote 36;

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 59917, libro 600; sección I de fecha 31 de mayo de 2006, a favor y dominio de SERGIO ENRIQUE TAPIA SUÁREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 24 NOV y 4 DIC**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **00116/2017**, que corresponde al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JESÚS ENRIQUE CHÁVEZ HERNÁNDEZ Y FEDERICO DE LA TORRE LÓPEZ, en contra de **ESTEBAN MEDINA ZAPATA Y OTROS**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiseis de agosto del año dos mil diecinueve.

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado VICTOR MANUEL CASTRO SALINAS, abogado patrono de la parte actora, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ESTEBAN MEDINA ZAPATA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2019
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinte se presentaron SANDRA YADIRA Y VICTOR NARCISO DE APELLIDOS CORRAL NERI a denunciar el fallecimiento de **GUADALUPE NERI CHAVEZ**, quien falleció el día 13 de julio de 2001 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **299/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 14 de Junio del 2019, comparecieron IRMA ROSARIO CASTRO ÁVILA Y HUGO ARMANDO ISAIS MORALES, en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio de MARÍA TERESA Y BEATRIZ ALICIA ambas de apellidos SARIÑANA ESTRADA a denunciar el fallecimiento **JESÚS ARTURO SARIÑANA ESTRADA**, quien falleció el día 19 de Septiembre del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **326/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que une a sus representadas con el de cujus es el de hermanas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE JULIO DE 2019.
**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **398/2020** que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALBERTO FIGUEROLA FELIX** denunciado por SONIA IVONNE HERNANDEZ ROMERO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge superviviente. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Octubre de 2020
**LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de noviembre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **418/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **PORFIRIO HERNANDEZ GARCIA** denunciado por MARTHA, SALVADOR, ROSA ALICIA, BLANCA ELVA, VIRGINIA, ROBERTO CARLOS y TOMAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une al de cujus es de hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2020
**LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte se presentaron ROSA MARIA JIMENEZ GUERRERO Y VIRGINIA JIMENEZ GUERRERO a denunciar el fallecimiento de **MARIA AUXILIO GUERRERO ZAVALA**, quien falleció el día 12 de agosto de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **430/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de noviembre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte se presentaron MARIA DE LOS ANGELES CONCEPCION, DIANA IRASEMA, BLANCA OLIVIA Y JOSE ANTONIO TODOS DE APELLIDO ESCOBEDO SPEAKMAN, a denunciar el fallecimiento de **ELOISA BLANCA SPEAKMAN GONZALEZ**, quien falleció el día 29 de noviembre de 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **431/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Noviembre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **439/2013**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **JESÚS ELÍAS DOVALÍ MUÑOZ**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, en Publica almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:
INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO SANTA ISABEL, NUMERO 35, MANZANA 20, LOTE 18, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN ANGEL, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO SANTA ISABEL, AL SURESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 19 DE LA MANZANA 20, AL SUROESTE EN

7.00 METROS CON CIRCUITO TORREON 2000, AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA, USO DEL SUELO URBANO. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 166485, LIBRO 1665, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE JESUS ELIAS DOVALI MUÑOZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 794,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquese edicto POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Periódico de Mayor Circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada, una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento, y que deberán cubrir los requisitos que establece el artículo 978, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO*

(RÚBRICA) 4 y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de noviembre de dos mil veinte se presentó MAGDALENA TEJADA ALCOCER a denunciar el fallecimiento de **TRINIDAD ALCOCER TORRES**, quien falleció el día 11 de mayo de 2005 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **440/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de noviembre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **777/2016** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX continuado por su cesionaria OPERADORA DE CARTERAS GAMMA S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE en contra de **JORGE MONTAÑA DE LA PEÑA**, LA CIUDADANA LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON POR MINISTERIO DE LEY CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SENALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA 26 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 33 DE LA CALLE PASEO DE LA LAGUNA EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA "C", SECTOR 22, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 762.59 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22 00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 2; AL SUR EN 39.00 METROS COLINDA CON PASEO DE LA LAGUNA; AL ORIENTE EN 17 45 METROS COLINDA CON AREA VERDE; AL PONIENTE EN 38.60 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 3.

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 27641, LIBRO 277, SECCION I DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2004, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE MONTAÑA DE LA PEÑA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$5,840,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquese edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la

subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2020

LAC. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTANEDA

(RÚBRICA) 4 y 15 DIC



LIC. FERNANDO I. TODD RODRÍGUEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 42, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario Público se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **DELIA ISABEL GONZÁLEZ MELÉNDEZ**, quien falleció el día 23 de septiembre de 2020, promovido por los señores ALBERTO, ANTONIO, GUILLERMO Y OSWALDO, todos de apellidos GONZALEZ MELÉNDEZ. La junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaria ubicada en Calle Río Balsas número 703 interior 5, Colonia Navarro de la ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código de Procedimientos Civiles, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado, y en uno de mayor circulación. DOY FE.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 24 de Noviembre de 2020.

LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 42 CUARENTA Y DOS

TORF-770315-BQ0.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 20 de noviembre del 2020 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MARIA ELENA CASTILLO MARTINEZ**, quien falleció el día 4 de agosto del 2020; al acto concurrió el señor JORGE RAMIREZ VELEZ, como único y universal heredero; y como Albaceas las señoras SOAMY GEORGINA RAMÍREZ Y ERITME ELENA RAMÍREZ CASTILLO, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando los albaceas su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; el único y universal heredero acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

Torreón, Coah., a 20 de noviembre del 2020

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi los señores ANDRES, LAURA BEATRIZ Y MARIA TERESA todos de apellidos ROSALES VALDES y su Padre señor ANDRES ROSALES CANTU, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Madre, señora **MARIA TERESA VALDES AGUIRRE**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 11 de Marzo de 2020. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 19 de Noviembre del año (2020) Dos Mil Veinte. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 19 de Enero del año 2021, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **380/2017**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX continuado por OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE en contra de **RAUL MACHUCA CALLEJAS, ALMA ROSARIO CAMPOS TOSTADO Y JOSE JUAN MUÑOZ HERNANDEZ**, se ha dictado una sentencia con fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte y aclaración de tres de julio de dos mil veinte, que copiadas en su parte conducente dicen:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora OPERADORA DE CARTERAS GAMMA S. A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V., justifico los elementos constitutivos de su accion; en tanto que la parte demandada RAUL MACHUCA CALLEJAS, ALMA ROSARIO CAMPOS TOSTADO Y JOSE JUAN MUÑOZ HERNANDEZ, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a RAUL MACHUCA CALLEJAS y ALMA ROSARIO CAMPOS TOSTADO, a pagar a la parte actora la cantidad de \$223,672.67 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISIETOS SETENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.) equivalentes a 40,256.60 UDIS (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA UNIDADES DE INVERSION) por concepto de capital; la cantidad de \$7,451.83 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 83/100 M.N.) equivalentes a 1,341.48 UDIS (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION) por concepto de intereses ordinarios; la cantidad de \$733.97 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.) equivalentes a 132.13 UDIS (CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO TRECE UNIDADES DE INVERSION) por concepto de intereses moratorios, generados desde el día 13 de agosto de 2016, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto, conforme al contrato base de la acción, los cuales se cuantificaran en ejecución de sentencia. CUARTO. Prestaciones con las que deberá cumplir la parte demandada dentro de los CINCO DÍAS siguientes al que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO. En caso de que los citados demandados no paguen el adeudo reclamado, se condena como causahabiente al diverso demandado JOSE JUAN MUÑOZ HERNANDEZ, para que en el momento procesal oportuno soporte el embargo y se saque a remate el siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 7 de la manzana 10, ubicado en la Avenida del Coleadero No. 254 del Fraccionamiento "Residencial La Hacienda, de esta ciudad Torreón, Coahuila, con superficie de 216.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 24.00 metros colinda con lote número 6-A; Al Sur en 24.00 metros colinda con lote número 8; Al Oriente en 9.00 metros colinda con lote número 4; Al Poniente en 9.00 metros colinda con avenida del coladero. SEXTO.- Se condena a la parte demandada RAUL MACHUCA CALLEJAS, ALMA ROSARIO CAMPOS TOSTADO Y JOSE JUAN MUÑOZ HERNANDEZ, al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. SÉPTIMO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la parte demandada RAUL MACHUCA CALLEJAS, ALMA ROSARIO CAMPOS TOSTADO Y JOSE JUAN MUÑOZ HERNANDEZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estad. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARÍA CONCEPCIONE MENDIETA SANTOS, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado JOSE DE JESUS FLORES CORONA, Secretario que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de julio de 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 DIC**

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. LUISA VAZQUEZ DE LA ROSA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA DE LA ROSA GARCIA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **368/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2020.

LA C. SECRETARIA.**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.****(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC**

LIC. JOSE OMAR ROSAS CORDOVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7
SAN PEDRO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado el C. C. JOSE ANTONIO DE LA TORRE CERVANTES, JUANA VIRGINIA, FRANCISCO, ARMANDO, JOSE ANTONIO, HERLINDA Y MARIA CONCEPCION, TODOS DE APELLIDOS DE LA TORRE REYES, a tratar Extrajudicialmente la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su finada ESPOSA Y MADRE respectivamente, **MARIA GUADALUPE REYES AGUILAR**, quien falleció:- DE INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO, TABAQUISMO INTENSO, DESIDRATACION Y ANOREXIA, el día 13 de MAYO de 2020, en La ciudad de Torreón, Coahuila, sin que haya dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión, al C. JOSE ANTONIO DE LA TORRE CERVANTES, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de la ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. JOSE OMAR ROSAS CORDOVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7. RESIDENCIA
FRANCISCO I. MADERO COAHUILA
 (RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó HILDA IBARRA ONTIVEROS, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE VENTURA MORENO ESQUIVEL**, mismo que se radicó bajo el expediente **313/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2020

LA C. SECRETARIA
LICENCIADO PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
 (RÚBRICA) 4 y 18 DIC

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **268/2020**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN**, promovido por **MARÍA DEL CARMEN** y **JESÚS RODRIGO**, ambos de apellidos **ALANIS MARTÍNEZ**, ordenándose la publicación por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, a fin de que las personas que puedan considerarse afectadas comparezcan dentro de los treinta días siguientes a que se efectúe la última de las publicaciones a manifestar oposición en caso de considerarse afectados. DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre de 2020
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
 Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**
 (RÚBRICA) 3, 20 NOV y 4 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **248/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO SILVA POLENDO** y **MARÍA GONZÁLEZ RESÉNDEZ**, denunciado por **MARÍA DEL CARMEN**, **GILBERTO**, **JUAN MANUEL**, **MARÍA AURORA**, **MARÍA DOLORES**, **GUSTAVO**, **VIRTUDES** Y **SONIA ELENA**, de apellidos **SILVA GONZÁLEZ**, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose

la publicación de Edictos en el periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 01 de octubre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**

Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **265/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **JOSÉ LUIS CORTES ZAVALA**, denunciado por JOAQUIN ANTONIO CORTÉS ZAVALA y CELIA GUADALUPE RAMÍREZ CALAMACO, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de Octubre de 2020

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **271/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **MARÍA NORA FLORES SÁNCHEZ**, denunciado por MIGUEL EUSTACIO RODRÍGUEZ GARIBAY y SANDRA RODRÍGUEZ FLORES, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 28 de Octubre de 2020

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **279/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **LUIS ENRIQUE GARCÍA OROZCO**, denunciado por SARAHI Y LUIS ANTONIO, de apellidos GARCÍA CERDA, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 28 de Octubre de 2020

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 20 NOV y 4 DIC



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx